



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

Lista de donativos para el Dinero de San Pedro.

Suma anterior. 31.238'90

(CONTINUACIÓN.)

El Párroco de Sta. María de Urones de Castropónce, 20 r. El Párroco y feligreses de Pozuelo de la Orden, 138 r. 85 c. El Párroco y feligreses de Cotanes del Monte, 38 r. 7 c. El Párroco y feligreses de Cabreros del Monte, 322 r. El Párroco y feligreses de Santiago de Villalpando, 41 r. D. Ildefonso Gonzalez, 100 r. El Ecónomo y feligreses de Tarilonte, 50 r. Un Católico, 49 r. El Párroco de Villibañe, 10 r. D. José Jalon, .6 r. El Párroco de Cotanes, 4 r. El Párroco y algunos feligreses de Fresno del Rio, 40 r. El Párroco de Acebedo y sus hermanas, 60 r. Los feligreses, 40 r. Varios devotos, 124 r. El Párroco, Coadjutor y feligreses de Potes, 287 r. 42 c. El Párroco y feligreses de Mogrovejo, 202 r. 91 c. El Ecónomo de Los Cos y Yervas, 19 r. 22 c. El Párroco y feligreses de Cabañas, 37 r. 72 c. El Párroco y feligreses de Tama, 115 r. 36 c. El Párroco y feligreses de Lomeña, 59 r. El Párroco y feligreses de Armaño, 51 r. 8 c. El Ecónomo y feligreses de Lerones, 125 r. 76 c. El Ecónomo y feligreses de Cainbarco, 12 r. 76 c. Los feligreses de Luriezo, 33 r. 55 c. El Párroco y feligreses de Frama, 149 r. El Ecónomo y feligreses de Avellanedo, 18 r. 25 c. El Párroco de Valmeo, 11 r. D. José Tegerina, 40 r. El Párroco de Orzonaga, 14 r. Domingo Robles y varios feligreses del mis-

mo pueblo, 22 r. Algunos feligreses de la Parroquia del Salvador del Nido de esta Ciudad, 44 r. 60 c. El Párroco y feligreses de Bores, 42 r. Un devoto, 40 r. El Párroco y feligreses de Pendes, 101 r. El Párroco y feligreses de Caloca, 8 r. 73 c. El Párroco y feligreses de Bada y Pollayo, 46 r. El Económico y feligreses de Espinama, 39 r. El Párroco y feligreses de Turienzo, 55 r. 50 c. El Párroco y feligreses de Pembes, 60 r. 60 c. El Párroco y feligreses de Dobres, 122 r. 16 c. Emilio Alonso Isla, Párroco de Mata del Páramo, 10 r. Bruno Carpintero, Párroco de Fresno de la Vega, 20 r. Lista del Arciprestazgo de Castilfalé, 88 r. El Párroco y feligreses de Villalveto, 80 r. 50 c. El Párroco y feligreses de Navá de los Oteros, 27 r. 95 c. Una persona desconocida, 4 r. El Económico y feligreses de Azadinos, 61 r. Ramón María Calabozo, Presbítero, 20 r. Listas número 24 y 25 (Arciprestazgo de Lillo), 303 r. 50 c. Listas números 26, 27, 28 y 29 (Arciprestazgo de Potes), 192 r. Ildefonso González, 100 r. Feliciano González, Económico de Salvador de Valdemora y sus feligreses, 20 r. María Espinaco Polo, natural de Villaverde, 1 r. Fidel Diez, Párroco de Otero de Valdetuéjar, 16 r. Juan Antonio Alvarez, Económico de San Pedro Cansoles, 20 r. Los feligreses de Valcuende y San Pedro Cansoles, 86 r. Joaquín García Diez, Párroco de Castrillo de Porma, 20 r. Agustín Tapia, 1 r. María N., 1 r. El Económico de San Cipriano del Condado, 32 r. 25 c. El Párroco y algunos feligreses de San Juan de Valderas, 40 r. El Económico y feligreses de Monasterio de Vega, 50 r. Los feligreses del Arciprestazgo de Valdeburon de arriba, 225 r. 72 c. El Económico y feligreses de Lois, 87 r. 4 c. El Párroco, Vicario y feligreses de Trollo, 83 r. El Párroco y feligreses de Reyero, 57 r. El Económico y feligreses de Lódares, 56 r. 54 c. El Económico y feligreses de Vegamian, 43 r. 12 c. El Párroco y feligreses de Rodas, 100 r. Los vecinos del pueblo de Fáfilas, 18 r. El Párroco y feligreses de Portillejo, 74 r. 50 c. El Económico y feligreses de Quintanilla de Onsoña, 43 r. Los Párrocos y feligreses de Morales de Campos, Santa Eufemia y Villafrechós, 286 r. 80 c. El Párroco y feligreses de Santa Olaja de la Vega, 63 r. 68 c. El Económico y feligreses de Fuentes de Peñacorada, 18 r. Los feligreses del Arciprestazgo de Cervera del Río Pisuerga, 66 r. El Económico y feligreses de Camasobres y Piedras luengas, 147 r. El Párroco y feligreses de Lores, 100 r. El Párroco de Los Llazos, 20 r. El Párroco y feligreses de Relea, 116 r. 40 c. Los feligreses de Sahelices de Sábero, 36 r. 35 r. D. Rodrigo Sierra, Párroco de Cabrera y sus feligreses, 27 r. Donato García, Párroco de Villamorisca, 20 r. Esteban Fernández, Párroco de La Vega, 20 r. Los feligreses de Santa Colomba de Curueño, 45 r. 81 c. El Párroco de Cuénabres, 20 r. Un devoto, 4 r.

D. Bernardo González Canseco, Párroco de Sabero, 20 r. Santiago García, Economo de Alegico, 14 r. El Párroco de San Bartolomé de Rueda, 20 r. El Párroco y feligreses de Cornon, 45 r. 76 c. De Valdunquillo, Ceinos, Bolaños, Villamuriel, Moral de la Paz y Barcial de la Loma, 787 r. D. Ezequiel Santiago, Economo de Villaesper y feligreses, 70 r. El Párroco y feligreses de Valdescorriel, 39 r. 18 c. El Economo y feligreses de Santervas de la Vega, 86 r. El Párroco y feligreses de Villapún, 74 r. 60 c. El Párroco y feligreses de Valdealcon, 45 r. 30 c. Un devoto, 8 r. El Economo y feligreses de Vega de D.^a Olimpa, 97 r. TOTAL 38.320'14.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE MAI.

Joannes et Antonius, contractu societatis inito, pecuniam suam pro rata contuleré ad commune lucrum in actibus commercii. Tractu temporis appositam pecuniam amiserunt in suis negotiationibus, dum Joannes ob magnam hæreditatem ab avunculo relictam valde dives factus est. Contractu soluto, Antonius dimidiam hæreditatis partem repetit à consocio, qui in articulo mortis constitutus Parochum consulit, quid sibi agendum, ut in pace Domini moriatur.

QUIRÆRITUR:

Quid et quotplex est societatis contractus?

Utrum sit à legibus prohibitus?

Quid ad casum?

Casus liturgicus.

In quo consistunt præparationes proxima et remota ante missam, atque gratiarum actio post missam?

2.

Proculus, magnæ fortunæ possessor, quotannis commodat pecuniam concubibus suis non parvum lucrum repetens præcise vi mutui, uti pretium locatæ pecuniae. Admoritus à confessario de obligatione subveniendi pauperibus indigentibus, asserit tamen se, tuta conscientia posse, lege civili innixum, mutuum accipere; credit enim in traditione pecuniae non transferri simul cum ipsa dominium mutuantis.

QUIRÆRITUR:

Quid est usura et quotplex?

Utrum lex civilis titulus sit sufficiens ad aliquid ultra
sortem exigendum?
Quid ad casum?

Casus liturgicus.

Missæ solemnes de Requiem quæ rogantur à fidelibus ex
mera devotione, gaudentne majori privilegio quam privatæ? In
quibus diebus licet earum celebratio? Estne eis applicabile pri-
vilegium à Pio IX nostræ Diœcesi concessum?

3.^a

Lucia, Antonini famula, cum eo luxuriose vivit, ac per
singulos menses, domino non renuente, modicum pecuniaæ in
sua potestate retinet ex ea, quæ herus solet dare quotidie ad
emendos cibos. Post sexdecim annos domum deseruit ac famu-
latum relinquit; sed volens cum Didaco matrimonium contra-
here, per litteras confessorem interrogat, an sibi liceat assump-
tam pecuniam retinere; aliter enim parata est ad restitutionem
faciendam.

QUÆRITUR:

Quid est restitutio et quænam hujus radices?
Quid consiliabitur interrogatus confessor.
Quid ad casum?

Casus liturgicus.

Quandone Sacerdos exterus in missa se conformare debet
cum officio Ecclesiæ in qua celebrat, etiam si ipse habeat
aliud officium?

4.^a

Sisenandus, vir equestris, ad duellum provocatus est,
illudque acceptavit, ne timiditatis notam apud amicos incurre-
ret. Duello habito, duellantem occidit, ac exilio multatus in
carmelitarum cœnobio se recepit, ubi ad sacrum presbyteratus
ordinem evectus confessiones audit, Missam celebrat munere-
que sacerdotali fungitur.

QUÆRITUR:

Quid et quotplex est duellum?

Quænam sunt pænæ contra duellantes statutæ?

Quid ad casum?

Casus liturgicus.

Quandonam prohibentur et in quibus diebus permittuntur missæ privatæ de Requiem?

DISPENSAS:

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 2.^a, que comprende las embarcadas hasta el dia 4 de Marzo último, excepto las marcadas con los números 22 y 25.

PAPEL SELLADO FALSO DE LOS SELLOS

6.^º (24 rs.) y 11.^º (3 rs.)

La dirección general de Rentas Estancadas avisa al público por medio de la *Gaceta*, que se ha presentado papel sellado falso de los sellos 6.^º y 11.^º del corriente año. Las diferencias más esenciales que le distinguen del legítimo, son las siguientes:

Sello 6.^º

1.^a El conjunto del sello en tinta es más alto y ancho que en el legítimo.

2.^a Toda la letra es mayor en el falso.

3.^a El sello de timbre en seco ovalado es más pequeño en el falso, y los cuarteles de su escudo son muy imperfectos, no guardando formas en su dibujo ni en el castillo ni león.

4.^a En el mismo timbre en seco ovalado, en lugar de la corona real que ostenta el sello legítimo tiene el falso una corona mural.

5.^a En el sello transparente del falso todo el grabado es más tosco que en el legítimo, y su corona carece del dibujo de perlas que se acusa perfectamente en el legítimo.

Sello 11.^º

1.^a En el falso el conjunto en tinta es más ancho que en el legítimo.

2.^a La letra, el castillo y el león que están estampados en tinta, en la parte superior del sello, son mayores en el falso.

3.^a El sello de timbre en seco ovalado y el transparente tienen las mismas imperfecciones que las señaladas en el sello 6.^o

Al anunciarlo para conocimiento de los particulares, oficinas y corporaciones, la Dirección recuerda que con arreglo á la real orden de 17 de Diciembre de 1875, el Consejo de Estado, Tribunal Supremo, tribunales eclesiásticos, oficinas parroquiales, secretarías de las audiencias, juzgados de primera instancia y municipales, notarías, registros de la propiedad y procuradurías que actúen en las capitales de provincia y en las cabezas de partido, están obligados á surtirse del papel sellado y de pagos al Estado que necesiten, en los estancos ó espededurías designadas para dicho servicio por las administraciones económicas, observando las formalidades establecidas en la precitada orden, ó sea por medio de facturas talonarias que se facilitarán gratis y que deberán firmar los que hagan los pedidos.

Junta general de Señoras
de San Vicente de Paul de León.

Se celebró el once de este, Dominica del Buen Pastor, en el Palacio Episcopal y bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Obispo, no obstante que llegaba de la Catedral donde había estado dos horas con motivo de los Ejercicios de oposición á la Penitenciaría.

Por la Memoria leída en la Junta pudo enterarse Su Señoría Ilustrísima de que en el mes anterior se habían acabado los fondos de la Conferencia, lo que inspiró al bondadoso Prelado algunas frases de reconvención paternal, extrañando que no se le hubiese avisado desde luego, pues había ofrecido muchas veces que estaba dispuesto á suministrar á la Asociación todo lo que necesitara para el socorro de las familias adoptadas. El Presidente de Honor dió expresivas gracias al Sr. Obispo, manifestando al mismo tiempo que no se había recurrido á la caridad de Su Señoría Ilustrísima en vista de las múltiples y crecidas necesidades públicas y privadas á que atendía constantemente.

El punto de lectura espiritual, tomado del precioso libro Pensamientos ó Reflexiones Cristianas del P. Nepeu Jesuita, recayó sobre cuán fácil nos lo hace todo el ejemplo de Jesucristo; y esto mismo ofreció al Prelado intere-

santes reflexiones aplicadas á la caridad, que han de ejercer las socias de San Vicente de Paul conforme al modelo del Divino Maestro. Las insinuantes palabras de Su Señoría Ilustrísima fueron escuchadas con recogimiento y gusto por las socias y demás personas que concurrieron á la Junta. En la colecta pudo observarse ya el resultado de las palabras del Prelado.

Se terminó la Junta con las preces de Reglamento dichas por Su Señoría Ilustrísima, quien dió después á adorar la reliquia del Santo Patrono, despidiendo por último con su bendicion á los concurrentes.

~~ADVERTENCIA EXCLUSIVA~~ Crónica religiosa.

El M. I. Cabildo de la Real Colegiata de San Isidoro celebró en el Domingo último con gran solemnidad la fiesta de su excelso Patrono habiendo sido orador el Sr. Magistral de la misma Iglesia. Asistió segun piadosa costumbre el M. I. Ayuntamiento. Por la tarde, la cofradía de la Guardia y Vela ante el Santísimo tuvo los Ejercicios ordinarios de 2.^º Domingo de mes, en los que predicó la divina palabra el Dr. Sr. D. José Mazarrasa Canónigo de la Catedral y Rector del Seminario.

En el mismo dia se celebró en la parroquial de Santa Ana la Trasfixion de Nuestra Señora con misa solemne y sermon que desempeñó el Sr. D. Braulio de Santiago, Capellan de la Comunidad de Benedictinas.

En la Iglesia de San Martin se está celebrando con mucha concurrencia un novenario en honor del glorioso San José, Patrono de la Iglesia Universal. Los buenos oradores encargados de las pláticas diarias contribuyen mucho á la mayor solemnidad de estos cultos.

SANTAS MISIONES.

Segun anunciamos en el número 13, el diez de este mes llegaron los PP. Dominicos del convento de Coria, encargados de misionar en los arciprestazgos de Curueño de Abajo y Curueño de Arriba, para donde salieron al dia siguiente. Pidamos al Señor que se digne bendecir los trabajos apostólicos de los PP. Fr. Esteban Sacrest y Fr. Modesto Franco.

Terminados los brillantes ejercicios de oposicion á la Penitenciaria vacante en esta Santa Iglesia, se hizo la eleccion el dia 13 del corriente, siendo nombrado el señor D. Marcos Marcelino del Rivero, Párroco de Santiago en la Ciudad de Logroño, Doctor en Teología y en Derecho Canónico. Segun nuestras noticias todos los Sres. opositores obtuvieron votos en el primer escrutinio lo cual prueba las recomendables circunstancias de cada uno de ellos y la altura á que estuvieren todos.

LA

CIVILIZACION CATÓLICA.

Esta Revista Religiosa Científica y Literaria es la edición española de *La CIVILTÀ CATTOLICA*, publicación notabilíssima de Roma.

Sale á luz dos veces al mes encuadernada y con esmerada impresión, formando cada número un tomo de más de cien páginas, que contiene los artículos más notables publicados en las Revistas extranjeras, la jurisprudencia canónica y civil y española y una revista política y universal.

Precio de suscripción por un trimestre, 24 rs. por adelantados. Administración, calle de Juanelo, 22 principal derecha, Madrid.

TESORO DEL CATEQUISTA.

Nueva obra que el incansable P. José Mach de la Compañía de Jesús, acaba de dar á luz. Antes se conocía con el nombre de *CATECISMO EN EJEMPLOS*: pero ahora la ha aumentado y no son ya ejemplos sueltos, sino unas casi pláticas doctrinales que servirán mucho, tanto á los Sacerdotes y maestros que tengan que explanar la doctrina, como á los padres de familia y simples fieles que quieran hacer un estudio más profundo de la Religion.

El Ilmo Sr. Obispo de Barcelona ha aprobado el *Tesoro del Catequista* con recomendacion y elogios. Un tomo en 8.^º mayor prolongado de cerca de 800 páginas, á 14 rs. en pasta.—Imprenta de Francisco Rosal, calle del Hospital, núm. 15 Barcelona.